



**ORDEN de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad por la que se acuerda iniciar un expediente de contratación de servicios denominado "Mejora del Impacto de Aragón Open Data entre los usuarios con la creación de Aragón Open Data Focus".**

**Expediente 2018/02.**

Examinado el informe sobre la necesidad de contratación, de fecha 3 de mayo de 2018, suscrito por el Director General de Administración Electrónica y Sociedad de la Información, interesando la realización de un contrato de servicios denominado "Mejora del Impacto de Aragón Open Data entre los usuarios con la creación de Aragón Open Data Focus", para los ejercicios 2018 y 2019, con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

<u>Ejercicio</u>	<u>Aplicación presupuestaria</u>	<u>PEP</u>	<u>Importe</u>
2018	17040 G/5424/227006/14201	2012/000354	12.832,50 €
2018	17040 G/5424/227006/91001	2012/000354	12.832,50 €
2018	17040 G/5424/609000/14201	2012/000354	21.651,40 €
2018	17040 G/5424/609000/91001	2012/000354	21.651,40 €
		<b>TOTAL 2018</b>	<b>68.967,80 €</b>
2019	17040 G/5424/227006/14201	2012/000354	51.063,62 €
2019	17040 G/5424/227006/91001	2012/000354	51.063,62 €
2019	17040 G/5424/609000/14201	2012/000354	27.904,18 €
2019	17040 G/5424/609000/91001	2012/000354	27.904,18 €
		<b>TOTAL 2019</b>	<b>157.935,60 €</b>
		<b><u>TOTAL</u></b>	<b>226.903,40 €</b>

Dada la especificidad de los trabajos a contratar, debidamente acreditados en el Informe de necesidad emitido, y al no disponer del personal y de los medios materiales necesarios para realizar las acciones indicadas, es necesario celebrar un contrato administrativo de servicios, regulado en los artículos 17 y 308 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al quedar justificada la insuficiencia de medios tanto personales como materiales y la conveniencia de no ampliar los medios humanos con que cuenta este Departamento.

Se considera que la duración del presente contrato debe ser de 12 meses, sin posibilidad de ser prorrogado.

El importe del valor estimado del mismo es de 187.523,47 €, calculado de acuerdo con el artículo 101 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, I.V.A. excluido.

El presupuesto máximo de licitación es de DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS TRES EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (226.903,40 €), IVA incluido, correspondientes a 187.523,47 € de base, más 39.379,93 € de IVA, al tipo general del 21%, calculado de acuerdo con el artículo 101 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

El procedimiento a seguir será abierto, con varios criterios de adjudicación, regulado en los artículos 156 y concordantes de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y por tramitación ordinaria.

De acuerdo con el Decreto de 5 de julio de 2015, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, modificado por la disposición final segunda del Decreto de 22 de julio de 2015, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica de la Presidencia del Gobierno de Aragón, el Decreto 108/2015, de 7 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y el Decreto 319/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, corresponde al Departamento de Innovación, Investigación y Universidad tramitar este expediente.

De acuerdo con el artículo 23 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público en Aragón, pongo de manifiesto que no concurre en mí, ni tengo conocimiento de la concurrencia de alguna circunstancia señalada como conflicto de intereses, respecto al personal que participa en el desarrollo del procedimiento de contratación de este expediente.

Por cuanto antecede, de conformidad con lo requerido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y en uso de las funciones que le atribuye la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público en Aragón, la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad,



**DISPONE:**

**Primero:** Acordar el inicio del expediente de contratación de servicios denominado "Mejora del Impacto de Aragón Open Data entre los usuarios con la creación de Aragón Open Data Focus", con un presupuesto máximo de licitación de DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS TRES EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (226.903,40 €), IVA incluido, desglosado en un importe base de 187.523,47 €, y 39.379,93 € de IVA, al tipo general del 21%, con una duración de 12 meses, sin posibilidad de ser prorrogado y por tramitación ordinaria.

**Segundo:** El gasto que de este expediente se derive, se imputará con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para los ejercicios 2018 y 2019:

<u>Ejercicio</u>	<u>Aplicación presupuestaria</u>	<u>PEP</u>	<u>Importe</u>
2018	17040 G/5424/227006/14201	2012/000354	12.832,50 €
2018	17040 G/5424/227006/91001	2012/000354	12.832,50 €
2018	17040 G/5424/609000/14201	2012/000354	21.651,40 €
2018	17040 G/5424/609000/91001	2012/000354	21.651,40 €
		<b>TOTAL 2018</b>	<b>68.967,80 €</b>
2019	17040 G/5424/227006/14201	2012/000354	51.063,62 €
2019	17040 G/5424/227006/91001	2012/000354	51.063,62 €
2019	17040 G/5424/609000/14201	2012/000354	27.904,18 €
2019	17040 G/5424/609000/91001	2012/000354	27.904,18 €
		<b>TOTAL 2019</b>	<b>157.935,60 €</b>
		<b><u>TOTAL</u></b>	<b>226.903,40 €</b>

La adjudicación y formalización del contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios correspondientes.

**Tercero:** Tramitar el presente expediente mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, y por tramitación ordinaria.

**Cuarto:** Formular los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares.

**Quinto:** Formalizar su ejecución en el contrato administrativo oportuno.

**Sexto:** Las inversiones que se realicen con motivo del desarrollo de este contrato son susceptibles de ser cofinanciadas con el Programa Operativo FEDER Aragón 2014-2020, Construyendo Europa desde Aragón.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:

Pilar Alegría Continente.

Consejera de Innovación, Investigación y Universidad.